(*Lugar y fecha*) _____

Señor
_____

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa – Segundo llamado para la **Construcción de Empedrados en Cordillera.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es **hasta las 08:30 hs del 16 de agosto de 2010**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (*Para el caso de contratación de obras,* el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.)
Anexo 4. Declaración Jurada De No encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
Anexo 5. Declaración Jurada Por La Cual Se Garantiza Que Ni El Oferente Ni Sus Proveedores Se Encuentran Involucrados En Prácticas Que Violen Los Derechos De Los Menores Estipulados En La Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 De La Organización Internacional Del Trabajo (Oit), El Código Del Trabajo, El Código De La Niñez Y La Adolescencia, Demás Leyes Y Normativas Vigentes En La República Del Paraguay

Anexo 6. Formulario Datos del Oferente

Es condición sustancial que los posibles proveedores o contratistas CUMPLAN con lo establecido en el Decreto 4008/22010 – Art 2º inciso c).: POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL: *En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y Gobiernos Departamentales la convocante podrá disponer de por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante o, en su efecto en el territorio del Departamento de la Convocante…"*

Atentamente.

Abg. Pedro Vera Arriola
Responsable UOC

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante **Gobernación de Cordillera** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa – Segundo llamado para realización de las obras ***Construcción de Empedrados en Cordillera***

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520 "Construcciones" y FF 30-11 Aportes del Gobierno Central con Royalties y 30-06 Aportes del Gobierno Central con IVA del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2010.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **ACLARACIÓN** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el día 11 de agosto hasta las 13:00** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, **MODIFICAR** estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el día 11 de agosto hasta las 13:00 hs**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *NO* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 debidamente firmado, foliado y sellado.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) **Anexo 4-** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Certificado de cumplimiento tributario vigente
    j) Presentar como mínimo 3(tres) Copias de Contratos y/o Acta de recepción final de obras similares

que demuestren experiencia y capacidad técnica para la realización de los trabajos solicitados.

k) **ANEXO 3** – Lista de precios y cantidades, debidamente firmado y sellado.-

l) **Anexo 5** Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay - conforme **Resolución DNCP Nº 941 de fecha 16/06/2010**

m) **ANEXO 6** – Formulario información sobre el oferente (La oferta deberá contar con todos los datos de la empresa y/o proveedor -Decreto 4008/2010).

n) **ANEXO 7-** Presentar Declaración Jurada de QUE CONOCE Y ACEPTA lo establecido por el Decreto 4008 – Art. 2º inciso c) con respecto a la mano de obra a ser empleada para la ejecución de la obra y que la empresa se compromete en caso de ser adjudicada se compromete a contratar al Personal de Obras por lo menos en un 70% de mano de Obra Local debiendo presentar los certificados de vida y residencia del personal contratado, que será verificada por la Gobernación de Cordillera

o) En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse.

p) Presentar copia del Balance General de los 3 (tres) últimos años (2007, 2008 y 2009) y Copia de Extracto de cuenta corriente bancaria o depósito a la vista en la que se halla depositada el activo líquido o la disponibilidad mencionada en el balance Gral.

SEÑALAR los documentos conforme al orden requerido a fin de agilizar el proceso de apertura de sobres. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas, selladas y foliadas por el oferente y deberá tener el logotipo de la empresa.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos ***b), c), d), e), f), g) h) y l),*** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. L**a moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 *(treinta) días*, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante**. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **anexo 2.**

13. **Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante**. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser **RECIBIDAS** por la Convocante en el local de la Gobernación- Dr. Pino y Pozo de la Virgen/Caacupé – MESA DE ENTRADA CENTRAL **hasta el día 16 de agosto hasta las 08:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el **ACTO DE APERTURA** de las ofertas en público en local de la Gobernación- Dr. Pino y Pozo de la Virgen/Caacupé – MESA DE ENTRADA CENTRAL **hasta el día 16 de agosto hasta las 09:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. **PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS**:

A modo de ejemplo, los requisitos de calificación que podría exigir la Convocante, son los siguientes:

1. ***Capacidad legal****:*

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. ***EXPERIENCIA:***
-*Presentar los documentos requeridos en el* ***Punto Nº 10 inciso j) y n)*** *del presente termino de referencias.*

Se considerara:
LA EXPERIENCIA DE LA CONTRATISTA EN OBRAS DE IGUAL NATURALEZA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON LA CONVOCANTE (SI LA TUVIERE).

3. ***Capacidad financiera:*** Deberá Presentar los documentos requeridos en el ***Punto Nº 10 inciso p) del presente término de referencias.***

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por el total***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes, 5 días posteriores a la firma de le resolución de adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

23. En caso de presentarse menos de 3(tres) ofertas mínimas exigidas por la Ley 2051/03, los sobres no serán abiertos y se fijara una nueva fecha de Apertura en virtud a la Resolución DNCP **Nº 805/09**, no mayor a 8(ocho) días hábiles contados desde la primera fecha de apertura, el cual será comunicado a los potenciales oferentes.

ANEXO 2
Formulário de carta/oferta.
Procedimiento de contratación directa. Contratación de obras.

Señor:
GOBERNACION DE CORDILLERA
Contratación Directa Prorroga Segundo llamado – **Construcción de Empedrados en Cordillera**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto						
1	2	3	4	5	6	7
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
		[indicar la descripción de los trabajos a realizar]	*[indicar la unidad de medida]*	*[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	(IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio unitario por item]	(IVA incluido si correspondiese)[indicar el precio total por item]
1	72131701-002	Construcción de Empedrados (M2)	M2	1327		

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres por ciento (3%*)* del monto total de la oferta.;

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.*

Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

ANEXO 3.

1. **Descripción de las obras.**

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS

2. **Periodo de construcción.**

25(VEINTE Y CINCO) días HABILES

3. **Lugar.**

Distrito: EN EL BARRIO SAN FRANCISCO – CAACUPÉ/ CORDILLERA

4. **Lista estimada de cantidades**

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto						
1	2	3	4	5,00	6	7
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
		[indicar la descripción de los trabajos a realizar]	*[indicar la unidad de medida]*	*[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	(IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio unitario por item]	(IVA incluido si correspondiese)[indicar el precio total por item]
1	72131701-002	Construcción de Empedrados (M2)	M2	1327		

5. PLANOS

Los mismos se anexan a la presenta. Asimismo podrá ser reiterado de la Oficina de la UOC a partir de la publicación del llamado en horario de 07:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes y realizar las consultas hasta la fecha y hora tope establecida para el mismo.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

1. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en la construcción de una base de piedra bruta colocada con un lecho de asiento, sobre una plataforma previamente preparada, de acuerdo a estas Especificaciones, y en conformidad a las dimensiones, pendientes, cotas y sección transversal indicada en los Planos.

2. PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

A los efectos de disminuir el impacto ambiental negativo, producido como consecuencia de la ejecución de éste Ítem, el Contratista deberá tener en cuenta lo referente al CAB (Cuestionario Básico Ambiental).

3. MATERIALES

3.1. Piedra.

La piedra utilizada será sana, limpia, sin vestigios de descomposición y proveniente de fuentes previamente aprobadas por la Fiscalización. El porcentaje de abrasión Los Ángeles deberá ser igual o inferior al 40%.

La piedra para este trabajo tendrá una forma prismática o poliédrica, y no será menor que0,15 x 0,15 m., ni mayor que 0,25 x 0,25 m.

3.2. Lecho de asiento.

El lecho de asiento estará compuesto de arena de granos limpios, resistentes y durables y deberá estar exenta de impurezas, materias orgánicas y arcillas.

Podrá utilizarse suelo del lugar, aprobado por la Fiscalización, que cumpla con los siguientes requisitos:

Índice de Plasticidad IP ≤ 6
Limite liquido LL ≤ 25
Expansión ≤ 1%

4. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

a. Excavación para colocación de cordones.

Sobre la subrasante terminada, y de acuerdo a los alineamientos, perfiles y dimensiones establecidos in situ por la contratista, se marcara topográficamente la alineación que servirá para la excavación de la caja que contendrán los cordones longitudinales que servirán de contención lateral del pavimento.

En zonas rurales la arista superior de los cordones coincidirá con el nivel de la superficie del pavimento, o sea se colocaran los cordones enterrados.

En zonas urbanas podrán utilizarse cordones sobre elevados en por lo menos **0,15 m**. del nivel de la superficie del pavimento, en los lugares donde no se tenga proyectada la construcción de cordones cunetas.

En zonas de pendientes superiores al 8% se colocaran cordones enterrados de manera transversal a la calzada, cada 50 m. o según indicación de la Fiscalización.
Seguidamente, se procederá a la excavación y el material resultante será depositado lateralmente fuera de la superficie de asiento del pavimento. El fondo de la excavación deberá ser regularizado y apisonado.
Quedara a cargo de la Contratista de obras relevar, y proyectar la ejecución de las obras complementarias (muros, canales de piedra y hormigón, cordón cuneta etc.) la Fiscalización evaluara dicho pedido y se fuese necesario se realizaran los gestiones para la realización de los mismos.
b. Cordones.
Serán asentados en el fondo de la excavación y sus aristas superiores rigurosamente alineadas. No podrá haber una separación mayor de 2 cm. entre dos cordones consecutivos.
Los cordones serán encalados con mezcla de dosaje 1:3 de cemento y arena.
A fin de lograr la estabilidad de los mismos y evitar movimientos o deslizamientos trasversales, irán protegidos en la parte externa por un relleno de suelo similar al utilizado en las banquinas hasta la arista superior del cordón, compactado a través de pisones, planchas o rodillos compactadores.
Se mantendrán la alineación de los cordones siguiendo la nivelación topográfica. No se colocaran el colchón de arena antes de colocar los cordones.

Material de Cordones

Los materiales deberán satisfacer los requisitos especificados a continuación.
El hormigón a emplear será "Hormigón estructural fck=150kg/cm2" y deberá satisfacer los requisitos establecidos.

Cordones pre-fabricados.

Este proceso ejecutivo se refiere al empleo de cordones prefabricados de concreto de cemento Portland, incluyendo las siguientes etapas constructivas:

a) Excavación de la porción anexa al borde del pavimento, obedeciendo a los alineamientos, cotas y dimensiones indicados en el Proyecto;
b) Ejecución de una base de piedra triturada para regularización y apoyo de los cordones;
c) Instalación y asentamiento de los cordones prefabricados, en forma compatible con el Proyecto- tipo considerado;
d) Unión de las piezas con mortero cemento-arena lavada, proporción 1:3. Los cordones deberán ser fabricados en moldes metálicos, o de madera enchapada, que permita igual acabado, siendo sometidos a adehesamiento por vibración. Las piezas deberán tener las siguientes dimensiones 0,50m x 0,30m x 0,08m;

c. Lecho de asiento.
Concluida la contención lateral, sobre la sub rasante se extenderá el lecho de asiento de hasta 0,20 m. de espesor de material suelto, que cumpla los requisitos establecidos en el punto 3.3.2.
Cualquier parte blanda o inestable de la sub rasante deberá ser corregida antes de la colocación del lecho de asiento.
d. Base de Piedra.
En fajas iguales de por lo menos 1 m., divididas a partir del eje longitudinal de la calzada, sobre el lecho de asiento, se procederá a colocar las piedras a mano y a martillo perpendicularmente a la plataforma, siguiendo la conformación de la sección transversal, con la menor dimensión hacia abajo.
La mayor dimensión en su superficie externa estará orientada en sentido normal al eje de la calzada y estarán íntimamente en contacto unas con otras.
A fin de mantener la estabilidad del conjunto, se insertaran piedras de menor tamaño cuando sea necesario en el hueco entre piedras mayores, de modo que sirvan de cuña para mantener confinado el conjunto.
f. Llenado de juntas y compactación.
Concluida la colocación de las piedras, con ayuda de escobillones que permitan llenar los intersticios, se esparcirá mismo material del lecho de asiento a razón de 1 m3 cada 150 m2 o sea aproximadamente 0,7 cm. de espesor, y piedras Sexta, a razón de 1 m3 cada 75 m2.
g. Muros de Piedra Bruta
Los mismos se realizaran con piedras de buena calidad aceptadas por la Fiscalización, las mismas serán colocadas con mortero 1:3 (cemento y arena lavada).
h. Canales de Piedra Bruta
Los mismos se realizaran con piedras de buena calidad aceptadas por la Fiscalización, las mismas serán colocadas con mortero 1:3 (cemento y arena lavada). Contaran con piso hormigón 1:3:5. No se admitirán quiebres en la pendiente, en los mismo se realizaran los disipadores de energía según la necesidad.
Se realizara la compactación por los procedimientos que apruebe la Fiscalización. Será efectuada a partir de la línea de cordón hacia el eje de la calzada y desde el borde interno hacia el externo en los tramos en curva.
Se deberá tener especial atención en los casos de compactación donde existan cordones cunetas, debiendo este haber alcanzado previamente la resistencia mínima que evite la aparición de fisuras cuando se proceda a la compactación.
La compactación se realizara con varias pasadas de la plancha vibro compactadora, hasta ser aprobada por aprobado por la Fiscalización.
Cualquier irregularidad o depresión que surgiese durante la compactación deberá ser corregido, retirando y recolocando las piedras con mayor o menor cantidad de material de lecho de asiento, que permita la completa corrección del defecto verificado.

5. MEDICIÓN

Las cantidades de pavimento tipo empedrado serán medidas **en metros cuadrados** de empedrado construido y aceptado por la Fiscalización, conforme a las áreas determinadas según los planos u órdenes de trabajo.

6. FORMA DE PAGO

Las cantidades determinadas conforme al Método de Medición descripto más arriba, serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente al Ítem "Pavimento Tipo Empedrado".
Dicho precio y pago serán la compensación total por el trabajo descrito en estas Especificaciones, incluyendo la mano de obra, provisión de materiales (piedra y lecho de asiento), material de relleno, equipos, herramientas, transportes e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

CONTROL TECNOLOGICO
El control tecnológico del hormigón utilizado en el moldeo "in situ" o en cordones prefabricados, será realizado mediante la rotura de cuerpos de prueba a compresión simple, a los siete días de edad. Para el efecto, deberá ser previamente establecida una relación experimental entre las resistencias a la comprensión simple a los veintiocho y a los siete días.
ACEPTACION
El trabajo será considerado aceptado cuando sean satisfechas las siguientes condiciones:
a) El acabado sea satisfactorio a juicio de la Fiscalización acorde al pliego de bases y condiciones.
7. **IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD**
Se implementaran los elementos de seguridad básicos para la construcción del pavimento petro, lentes, guantes, botas etc.

7. REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

NO CORRESPONDE

8. CONDICIONES DE PAGO

Se establece ANTICIPO del 30%, el saldo contra entrega (avance) y conforme al Plan Financiero de la Institución.

9. REAJUSTE DE PRECIOS

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1\right]$$

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". ----------
Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos. ----------
Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad. ----------
Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). ----------
Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

GENERALIDADES:

- Además deberá considerar la disposición del **Decreto Nº 4008/2010 en su Art. 2º inciso c*):*** *La convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante o, en si efecto en el territorio del departamento al que pertenece la convocante…*

- La Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera descalificara toda oferta que no cumpla con lo establecido en la presente Solicitud de Cotización.

- Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art.20 inc. F) de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas"

- Los fines comerciales de la empresa deberán estar vinculados al tipo de servicios ser realizado.

10. PROFORMA DE CONTRATO
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CORDILLERA
Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***Abog. PEDRO MILCIADES DURE ARGUELLO***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 823.435.**; y el ***Lic. Angel Franco***, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con ***C.I.C. Nº .....***, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra el ***.....,*** con **CIC Nº .....**y **RUC Nº .....** Domiciliado en …….. de la ciudad de ……., en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas.---

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO*:* ----------
El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de empedrados**. ***LA GOBERNACIÓN*** contrata a la firma "***.....***" y la misma se compromete a ejecutar integra y eficientemente los trabajos adjudicados, por un valor de **G ..... (Guaraníes .....) con IVA Incluido**.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato. ----------
(b) Condiciones especiales del Contrato. ----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante. ----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de

perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato. ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios. ----------
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC). ----------**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC. ----------**
(i) Las addendas (si la hubiere). ----------
(j) Resolución Nº …… de adjudicación. ----------

Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato. Los documentos anteriormente mencionados forman parte del Contrato y constituyen partes esenciales del mismo, como si en él fueran Incluidos o en el mismo redactados.----------

Los documentos del Contrato tienen como fin específico, señalar a las partes las modalidades de ejecución del servicio, y éstas se obligan a respetarlas.----------

En caso de que surgieren dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las Cláusulas del Contrato.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. ----------

- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 Construcciones, FF: 30-11 y 30-06., incluidos en el Presupuesto General de la Nación. ----------
- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 194.589

***CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*. ----------**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Gobernación de Cordillera según Resolución **Nº ……de fecha …… de 2010.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° …./2010

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------
El contrato abarcará **4 meses** a partir de la firma del contrato y será financiado con el Presupuesto del ejercicio fiscal 2010

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS; PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR
El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es la siguiente:

Ítem	Descripción	U. M.	Cantidad	PU	Total
			TOTAL		G.

CLAUSULA SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO: El reajuste de precio será considerado cuando exista una variación sustancial en el precio, en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precio de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay y determinado por el Gobierno de la República a través de Decreto del Poder Ejecutivo.----------
La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: ----------

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". ----------
Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos. ----------
Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad. ----------
Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). ----------
Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO). ------

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: ----------
1. ***LA CONTRATISTA,*** iniciara la obra una vez recepcionado la ORDEN DE INICIO DE OBRAS, el cual será expedido por la Secretaría de Obras Publicas de la Gobernación de Cordillera; el programa o plazo de ejecución de los trabajos será de **25(VEINTE Y CINCO) días HABILES.;** salvo prorrogas debidamente justificadas y aceptadas por la Fiscal de Obras de la institución Departamental. La **orden de inicio de obras** podrá ser remitida vía fax y/o correo electrónico **----------**

2. **Prórroga de los Plazos de Ejecución**: Solamente en caso debidamente justificado podrán realizarse las mismas; deberá ser solicitada mediante nota dirigida al Fiscal de obras**,** en los siguientes casos**: ---**

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: los días no laborables por inclemencias climáticas certificadas por la Fiscalización: ocho (08) días por mes.----------

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: treinta (30) días sin justificación.----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y CONDICIONES D EPAGOS Y ANTICIPOS :----------
El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de G …….. (Guaraníes ……..) con IVA Incluido a pagar conforme al Plan financiero de la siguiente manera: ----------

ANTICIPO: del 30% (treinta por ciento) _ G. ……. (Guaraníes ……..) con IVA incluido, el mismo podrá ser solicitado dentro de los 15 días de la firma del contrato., previa presentación y aceptación de la garantía de anticipo. --

SALDO: G. ……. (Guaraníes …….) con IVA incluido, el saldo contra entrega (avance) y conforme al Plan Financiero de la Institución y previa presentación de documentos que avalen la dicho avance de conformidad a las especificaciones técnicas, cumplimiento del pliego de bases y condiciones y los certificados de pagos mencionados en la CLÁUSULADECIMA SEGUNDA. ----------

FONDOS DE REPAROS: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley N. 2051/03.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ----------
LA CONTRATISTA deberá presentar la **GARANTÍA DE CONTRATO** el cual se establece en un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación esta garantía podrá consistir en: ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de CONTRATACIONES - EJECUCIÓN DE OBRA: "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS"**, la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si ***LA CONTRATISTA*** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA CONTRATISTA,* en cuyo caso *LA GOBERNACIÓN* podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de de la Ley 2051/03. ----------

El contratista entregara además a *LA GOBERNACIÓN*, una **GARANTÍA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO**. Esta Garantía podrá adoptar las formas de: ----------
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------
A satisfacción de *LA GOBERNACIÓN.* El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por *LA CONTRATISTA.* La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

***CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: FISCALIZACIÒN DE LAS OBRAS*:** la fiscalización para los trabajos de **CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y TERMINACIÓN DE CENTRO DE SALUD** estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Cordillera y quedará en potestad de ésta la designación y comunicación de la empresa que ejecutara tales trabajos, cuyas decisiones de obra tendrán el siguiente alcance: -
a. Decidirá las cuestiones que se susciten entre **LA CONTRATISTA** y **LA GOBERNACIÒN** en relación con el Contrato, en representación de **LA GOBERNACIÓN**.----------
b. Podrá después de notificar a **LA CONTRATISTA** y a **LA GOBERNACIÓN** delegar en otras personas cualesquiera de sus deberes y responsabilidades, asimismo cancelar cualquier delegación.----------
c. Las comunicaciones cursadas entre las partes, solo entrará en vigor cuando sean efectuadas por escrito.---
d. El fiscal de obras tendrá a su cargo la expedición de los **Certificados de pago,** y **la forma de proceder será de la siguiente manera: ----------**
1. El contratista presentará al Fiscal de Obra los certificados de obras de acuerdo al avance de las obras de valor estimado de los trabajos ejecutados menos los montos acumulados de certificados anteriormente., que será verificado y controlado por el Fiscal de Obras emitiendo su informe al respecto.-
Estos certificados serán preparados siguiendo el orden establecido en la tabla de cantidades y precios unitarios de la oferta.----------
2. El Fiscal de Obra realizará la verificación de los certificados de obras en forma quincenal, debiendo presentar su informe dentro de los 5 (cinco) días siguientes a su presentación y certificará los montos que deben pagársele, previo dictamen de Auditoría interna y de la Secretaría de Administración y Finanzas.-
3. El Fiscal de Obra determinará el valor de los trabajos ejecutados, de acuerdo a las certificaciones presentadas. El certificado de Obra Ejecutada indicará para cada concepto de trabajo, el código de orden, la

descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el periodo de consideración, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Juntamente con el Certificado de obra Ejecutado el contratista deberá presentar el cronograma de obra actualizado de lo ejecutado y lo que queda por ejecutar.
4. El valor de los trabajos ejecutados comprende el valor de las cantidades terminadas de los rubros que constan en la Lista de Cantidades.----------
5. El Fiscal de Obra podrá excluir cualquier ítem certificado en un pago anterior o reducir la proporción de cualquier ítem que se hubiera certificado anteriormente teniendo en cuenta información reciente.------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MULTAS (ART. 37 I, LEY N° 2051).----------
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. En caso de atraso en la ejecución de las obras, objeto del presente contrato por parte de LA CONTRATISTA, que no sea debidamente justificada se aplicará al mismo una multa equivalente**: -----**

- **1%(un por ciento) directo por cada día de atraso hasta un total máximo de 5%(cinco por ciento) del monto adjudicado.----------**

La multa será liquidada y cobrada por la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que *LA GOBERNACIÓN* especifique el día de la prestación de servicios adjudicados, y será deducida del importe a ser abonado a *LA CONTRATISTA* en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, debiendo agregarse al legajo el Acta de recepción y la nota u orden de servicios que establezca la fecha de la prestación de servicios correspondiente.----

CLAUSULA DECIMA CUARTA: GRARANTIA DECENAL: *LA CONTRATISTA* es responsable de pleno derecho y por un periodo de 5(cinco) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten algunos de sus elementos constitutivos, si la Legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de responsabilidad *LA CONTRATISTA* deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato terminará en los siguientes casos: ----------
1.- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales. ----------
2.- Por mutuo acuerdo de las partes. ----------
3.- Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional que declare la rescisión o resolución del contrato.----------
4.- Por decisión unilateral de LA GOBERNACIÓN en caso de existir dificultades de disponibilidad presupuestaria determinadas por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro de financiamiento, en cuyo supuesto no será imputable de incumplimiento.----------
5.- Por disolución de la sociedad, siempre que la misma no se origine por decisión interna de la voluntad de sus órganos competentes. Sus representantes legales o los integrantes de los órganos de dirección de la empresa adjudicada cuya disolución se tramita, están obligados, bajo responsabilidad personal y solidaria de los mismos, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución sobre la existencia del contrato pendiente y a comunicar a la Gobernación sobre la situación y causa de la disolución.----------
---

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO Y OTROS: Las partes podrán convenir acuerdos sobre el cumplimiento del contrato estando el mismo en ejecución, bajo las siguientes condiciones: ----------
1.- Cuando por causas imprevistas, económicas o por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no fuera posible la prestación objeto del contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales.----------
2. En el caso de existir prestaciones ya realizadas por LA CONTRATISTA hasta la fecha de terminación del contrato por mutuo acuerdo, la misma tendrá derecho al pago por la prestación cumplida.-
3. En el caso de existir prestaciones pendientes ya pagadas hasta la fecha de terminación del contrato por mutuo acuerdo, LA GOBERNACIÓN tendrá derecho a exigir a LA CONTRATISTA la materialización de la prestación faltante. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN: La adjudicación podrá quedar sin efecto en los siguientes casos: ----------
1.- Si dentro de los 15 (quince) días de reclamo escrito hecho por *LA GOBERNACIÓN, LA CONTRATISTA* no reinicia los trabajos de la obra para lo cual fueron adjudicados.----------
2.- Por incumplimiento, negligencia o ineficiencia de LA CONTRATISTA en la prestación, objeto del presente contrato, y sus consecuencias afecte a LA GOBERNACIÓN en el cumplimiento de sus funciones o de las normas legales que las rige.----------
3.-Cuando se den casos de incapacidad financiera de LA CONTRATISTA, como en los supuestos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extra judicial con sus acreedores. ----------
4.- Cuando el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----
5.- Por suspensión en la prestación por parte de LA CONTRATISTA por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. ----------
6.- Por fraude o colusión comprobada por LA GOBERNACIÓN en el sentido que LA CONTRATISTA utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato.----------
7.- En caso de existir dificultades e imposibilidades de carácter presupuestario generadas en el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro de financiamiento, en cuyo supuesto LA GOBERNACIÓN no será imputable.----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA GOBERNACIÓN: LA CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas: ----

1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales que exceda de sesenta (60) días calendario. --
2.- Por la suspensión de la prestación por más de SESENTA (60) días calendario, dispuesto por LA GOBERNACIÓN, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INTERESES PUNITORIOS POR RETRASOS DE PAGO: En caso de incumplimiento en el pago por la ejecución de los trabajos, no atribuibles a factores presupuestarios, y siempre que el o los atrasos sean de 60 (sesenta) días o más, La Contratista tendrá derecho, por dicho retraso, a la aplicación en la factura de un interés punitorio en este concepto de 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) sobre el monto a ser abonado por la Gobernación.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR EL TRABAJO.--------
1. Hasta la recepción de la obra por parte de LA GOBERNACIÓN; la misma deberá estar totalmente a cargo y cuidado de LA CONTRATISTA, y este deberá tomar las precauciones necesarias para protegerla contra daños o perjuicios causados por los elementos o por cualesquiera otras causas, ya sea debido a cualquier material o trabajo defectuoso, o a la ejecución del trabajo o a la omisión del mismo.

2. LA CONTRATISTA deberá construir nuevamente, reparar o restaurar, todos los perjuicios o daños que sufriere cualquier parte de la obra y que fuere ocasionado por cualesquiera de las causas antes mencionadas y deberá pagar los gastos del mismo antes de su conclusión y recepción, con la excepción de daños ocasionados al trabajo por causas de fuerza mayor. ----------

***CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CONVENIENCIA Y SEGURIDAD DEL PÚBLICO*: ----------**
1. *LA CONTRATISTA* en todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del Contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por el Fiscalizador al recibir la notificación de aquel, deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique. Sin embargo, cuando en opinión del Fiscalizador cualquier operación, trabajo o condición deberá ser inmediatamente interrumpido, debiendo *LA CONTRATISTA* iniciar las reparaciones adecuadas antes que la parte afectada del trabajo sea continuada.-
2. LA CONTRATISTA asume toda responsabilidad por la obra, objeto del presente contrato hasta la recepción definitiva del mismo. En caso de averías, pérdidas, o daños producidos a la obra de LA GOBERNACIÓN y a terceros antes y durante la ejecución de las obras, las responsabilidades corren a cargo de LA CONTRATISTA.--
3. Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades de LA CONTRATISTA, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño, o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la Fiscalización. .-
4. Correrá también por cuenta de LA CONTRATISTA cualesquiera indemnizaciones por daños y/o perjuicios causados por La Contratista o su personal a los empleados y/o bienes de LA GOBERNACIÓN. Los daños y perjuicios causados a terceros por *LA CONTRATISTA* o su personal, serán de su exclusiva responsabilidad.----

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS. - ----------
LA CONTRATISTA será en todo momento el único responsable y protegerá al Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal. ----------
Los seguros a ser contratados son Para los efectos del presente Contrato se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros: G. 5.000.000
- Seguro contra todo riesgo en la zona de obras: G. 5.000.000

Deberá presentar las pólizas 48 hs. de haber recibido la orden de inicio de obras.
El Contratista está obligado a respetar el carácter confidencial del Contrato y de todos los documentos contractuales relacionados con éste. Esta misma obligación se aplicará a toda información relacionada con el Contrato, cualquiera que sea su naturaleza, que no se hubiera hecho todavía pública y que tanto él como su personal y sus Subcontratistas hubieran podido conocer como consecuencia de la ejecución del Contrato.
El Contratista en ningún caso podrá publicar ni revelar a nadie tales informaciones, excepto con la autorización escrita previa del Director de Obra y sólo dentro de los límites estrictamente necesarios para la buena realización del contrato.

El periodo de validez de cada póliza será de 25 días (hasta la culminación de la obra).----------

***CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PEDIDO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS*:** En la eventualidad de presentarse pedidos de suspensión de los trabajos por parte de LA GOBERNACIÓN, los mismos podrán ser autorizados siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes Cláusulas: -
a. Causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente justificadas: ----------

- Conflagración, guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revolución o insurrección, bloqueos de todo tipo, que afecten al Paraguay o al país de donde deban provenir los materiales /insumos.----------
- Huelga, terrorismos o epidemias devastadoras dentro del área del Departamento de Cordillera _ Paraguay o en el lugar de origen de los materiales/ insumos.----------
- Catástrofes naturales, como sismos, inundaciones, huracanes, etc., ocurridos en el área del Departamento de Cordillera _ Paraguay o en el lugar de origen de los materiales /insumos.---------
- Incendios y naufragios.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de

inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.---
b. Por suspensión de las entregas ordenadas por LA GOBERNACIÓN o por causas ajenas a La Contratista, debidamente verificados y aceptados por LA GOBERNACIÓN.----------
Las causas fortuitas o de fuerza mayor son motivos justificados para suspender los plazos por el tiempo que ellas duren. En caso de suspensiones justificadas que hayan sido aceptadas por *LA GOBERNACIÓN, LA CONTRATISTA* deberá presentar un cronograma de entrega ampliado.----------
Las suspensiones solicitadas podrán ser aprobadas por LA GOBERNACIÖN solo en los casos en las causas alegadas por La Contratista sean debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RELACIONES LABORALES*:** La contratación de servicios tercerizados por parte de ***LA CONTRATISTA para la realización de las actividades correspondientes a los trabajos de la obra, objeto del contrato no originará relación de empleo público entre ***LA GOBERNACIÓN*** y los empleados que ***LA CONTRATISTA*** contrate. ----------

***CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA:* DERECHOS *DE LA GOBERNACIÓN*:** Las partes reconocen que los siguientes son derechos de *LA GOBERNACION*: ----------
1.- Que se ejecute el contrato conforme a sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso.----------
2.- Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiera mérito para ello.----------
3.- Suspender o rescindir el contrato en los casos de imposibilidad de la provisión, retrasos, fraude, negligencia, contravención de las obligaciones contractuales, abandono o interrupción de la prestación por parte de LA CONTRATISTA.----------
4.- Declarar la resolución o rescisión del contrato y determinar los efectos procedentes en cada caso.---
5.- Cobro de multas por retraso de prestación, en las condiciones establecidas en la Cláusula Décimo tercera.----
6.- Ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de incumplimiento de la prestación comprometida por LA CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DERECHOS DE LA CONTRATISTA: Las partes reconocen como derechos de LA CONTRATISTA, lo siguiente: ----------
1.- La ejecución de lo pactado en los términos del presente contrato, salvo los supuestos de rescisión, resolución o modificación unilateral convenidos en el contrato al reajuste del precio establecido en la

CLÁUSULA SÉPTIMA. ----------
2.-Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, *LA CONTRATISTA* tendrá derecho a solicitar a LA GOBERNACIÓN la suspensión o rescisión del contrato si no hubiera cumplido totalmente la prestación.
3.- Al cobro de intereses punitorios por retrasos de pago en las condiciones establecidas en la ***CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA****.*----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: RETENCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA*: Las* partes acuerdan que la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación retendrá el 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de las facturas presentadas para el cobro, deducidos los impuestos correspondientes, suma destinada a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03.---

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO O SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051): Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.---

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A ……. DÍAS DEL MES DE ……. DEL AÑO DOS MIL DIEZ----------

Sr. Luís Ortellado Sosa
Secretario General

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador

LA CONTRATISTA

ANEXO 4
Declaración jurada [1]

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.-

…….. de …… de 2010.

Contratación Directa
Gobernación de Cordillera:

Yo, ……..quien suscribe, con ***CIC Nº***……declaró Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

CIC Nº:
"……"
Aclaración de firma

[1] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

Anexo 5
Declaración jurada [2]

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

……., __ de_____ de 201_

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
.
2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto al Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.
En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,
_

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

[2] ( ) En caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro del Adolecente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y Adolescencia.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.-

ANEXO 6
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE[3]

Fecha:…… /2010

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. **Domicilio del Oferente**:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* *CIC Nº : [indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Firma del representante
CIC Nº…….

[3] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

ANEXO 7

FORMULARIO DECLARACION JURADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4008/2010 – ART 2º INCISO C).: POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL

Caacupé, ……de 2010.

Yo, ……....quien suscribe, con ***CIC Nº....., RUC Nº .....***declaró BAJO FE DE JURAMENTO que en caso de salir adjudicado me/nos comprometo/emos a cumplir con lo establecido en el **DECRETO 4008/2010 – ART 2º INCISO C)** – contratar al Personal de Obras por lo menos en un 70% de mano de Obra Local o Departamental para la ejecución de la Obras "……", para tal efecto una vez formalizado el contrato presentaremos ante la Institución departamental la lista del personal acompañado de los certificados de vida y residencia, que será verificada por la Gobernación de Cordillera apara su aprobación respectiva.

…///…